



MAR DEL PLATA, 04 JUN 2018

VISTO la nota obrante a fojas 01 del expediente N° 7-2363/18, de fecha 03 de abril de 2018, a través de la cual la Secretaría del Departamento de Ciencias de la Educación eleva el pedido de adscripción de graduados, para el Ciclo Lectivo 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, se eleva el listado con los aspirantes a cubrir sendos cargos de docentes adscriptos.

Que, a fojas 02/41, de las citadas actuaciones, se adjunta la documentación aportada por cada uno de los postulantes, que incluye: formulario de solicitud de adscripción, certificados y diplomas, informes de desempeño en años anteriores - si correspondiera -, aval del docente responsable de la asignatura, y propuesta docente.

Que resulta aplicable lo establecido en los Artículos 43 y 44 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata, y lo normado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 618/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 643/97, 1566/07 y 1806/07.

Que, a fojas 42, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 04, de fecha 16 de mayo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, en calidad de **DOCENTES ADSCRIPTOS**, de quienes se detallan a continuación, a fin de realizar prácticas experimentales de **docencia y/o investigación**, en la asignatura ofrecida por el **Departamento de Ciencias de la Educación** que en cada caso se especifica, durante el **primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2018**, en virtud de lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 618/94 y sus modificatorias las Ordenanzas de Consejo Académico Nros 643/97 y 1566/07:

Apellido y Nombres	DNI	Asignatura	Area	Cuatrimestre	Modalidad
GUARIN ACOSTA, Margarita María	94.619.016	Adolescencia, educación y cultura	Fundamentación Pedagógica	1° y 2°	Docencia



MATÉ, Silvina Daniela	25.100.138	Didáctica general	Instrumentación y especialización	1° y 2°	Docencia
MONTIEL LAMARQUE, Rocío Belén	32.104.956	Didáctica general	Instrumentación y especialización	1° y 2°	Docencia e investigación

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

371



Dr. Silvia María Gerardo
Secretaria Académica
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SUENEN
PRESIDENTA DEL CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES